



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Otorga Subvención a Club de Cueca Peumayen

Los Lagos, **19 ENE. 2015**

**VISTOS:** Estos antecedentes, el acuerdo N° 440 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 77 de fecha 15 de Enero del año 2015, el decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

**DECRETO EXENTO N°** 109

- 1.- Otorga Aporte a Institución: Club de Cueca Peumayen
- 2.- Monto de la subvención \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos 00/100)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar gastos de pasajes de pareja de campeones nacionales de cueca padre e hijo y de su delegado, los que en su representación de la comuna y la región viajaran al campeonato nacional de cueca es su sexta versión, además de compra y confección de vestimenta y accesorios de equipaje y recuerdos con distintivos de la comuna para toda la comisión nacional.
- 4.- Forma de pago: Mes de Enero, monto \$ 300.000.-
- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6.- De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

- 215.24.01.004.

Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE EN SU OPORTUNIDAD**



**María S. Espinoza Munita**  
Secretaria Municipal

SMR/MSEM/JOG/cra  
finanzas@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



**Simon Mansilla Roa**  
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Departamento de Finanzas

### Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Simón Mansilla Roa, ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra, en adelante "la Institución", Club de Cueca Peumayen representada por Jorge Vergara Muñoz con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero:** La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Club de Cueca Peumayen por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

**Segundo:** Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar gastos de pasajes de pareja de campeones nacionales de cueca padre e hijo y de su delegado, los que en su representación de la comuna y la región viajaran al campeonato nacional de cueca es su sexta versión, además de compra y confección de vestimenta y accesorios de equipaje y recuerdos con distintivos de la comuna para toda la comisión nacional.

**Tercero:** De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de marzo del 2015.

**Cuarto:** En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

**Sexto:** Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Jorge Vergara Muñoz  
Presidente



Simón Mansilla Roa  
Alcalde

